



Asunto: Adjudicación contrato de servicios conservación y mantenimiento de los colegios públicos escuelas infantiles, bibliotecas y centro de personas adultas.

Órgano competente: Alcaldía

Expediente: SE-E 10/2015

Con fecha 3 de diciembre de 2015, la Sra. Concejala Delegada General de Educación Infancia e Igualdad D^a M^a Victoria Soto Olmedo (Decreto nº 6308 de 13 de junio de 2015), ha dictado Decreto nº 10992, del siguiente tenor literal

“Visto el expediente nº SE-E 10/2015, relativo a la contratación de los servicios de conservación y mantenimiento de los colegios públicos, biblioteca Martín Abril y punto de préstamo Barrio Belén, escuelas infantiles y centro de educación de personas adultas y atendido que:

1º.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de septiembre de 2015 fue aprobado el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas del contrato de conservación y mantenimiento de los colegios públicos, biblioteca Martín Abril y punto de préstamo Barrio Belén, escuelas infantiles y centro de educación de personas adultas del Ayuntamiento de Valladolid, así como el gasto correspondiente.

2º.- Convocada la oportuna licitación y previos los trámites establecidos legalmente para el procedimiento abierto, se presentaron a la licitación las siguientes empresas, ofertando los siguientes precios tanto para el lote 1 como para el 2:

Empresas	Lote 1		Lote 2	
	Importe	IVA	Importe	IVA
CLIMATIZACIÓN ALONSO, S.L.:	82.010,88 €	17.222,28 €	9.360 €	1.965,60 €
GRUPO EULEN S.A.	83.130,86 €	17.457,48 €	9.669,95 €	2.030,69 €
CALIDAD DE AMBIENTE, S.L.	74.998,80 €	15.749,75 €	7.834,38 €	1.645,22 €
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS, S.A.	62.397,26 €	13.103,42 €	2.736,74 €	574,72 €
TAHE, S.L.	87.615,00 €	18.399,15 €	9.900,00 €	2.079,00 €
MONCOBRA, S.A	128.391,96 €	26.962,31 €		
GRUPO CEOS	81.216,00 €	17.055,36 €	8.925,62 €	1.874,38 €
FERROVIAL	116.031,58 €	24.366,63 €	8.812,53 €	1.850,63 €

El único criterio de adjudicación es el precio, de conformidad con el apartado H del cuadro de características del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, que establece expresamente que la adjudicación recaerá en el licitador que presente la oferta económica más baja.



Con fecha 9 de noviembre de 2015 se emite informe de las ofertas económicas y de la posibilidad de que alguna de dichas ofertas sea anormalmente baja o desproporcionada en el que se concluye que una vez realizados los cálculos oportunos la oferta presentada por la empresa Elecnor Infraestructuras, S.A., está incurso en baja desproporcionada.

De conformidad con el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector público, con fecha 9 de noviembre de 2015, se da audiencia a Elecnor Infraestructuras, S.A., por plazo de 10 días naturales para que justifique la viabilidad de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación.

Con fecha 19 de noviembre de 2015 se presenta por parte de Elecnor Infraestructuras, S.A., escrito en el que comunica que *una vez revisada su oferta observa que existe un error de cálculo en los costes presentados en la oferta económica, en cuanto a importe y calidad de ejecución, conforme a todas las cláusulas reflejadas en los Pliegos técnico y administrativo, indicando que ha realizado su oferta sin tener en cuenta varios puntos incluidos en el pliego de prescripciones técnicas por lo que se ven obligados a pedir disculpas a este órgano de contratación y poder resolverlo y planificarlo en futuras licitaciones.*

Por tanto se entiende que al no haber justificado la viabilidad de su oferta no debe continuar en el proceso licitatorio, quedando excluida, tal y como indica el apartado V del cuadro de características del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación en su apartado 12.

Con fecha 24 de noviembre de 2015 la Mesa de contratación da su conformidad al informe de adjudicación realizado por el Servicio de Educación de fecha 20 de noviembre de 2015, proponiendo la adjudicación del contrato de conservación y mantenimiento de los colegios públicos, biblioteca Martín Abril y punto de préstamo Barrio Belén, escuelas infantiles y centro de educación de personas adultas del Ayuntamiento de Valladolid, tanto para el lote 1 como para el lote 2 a la empresa CALIDAD DE AMBIENTE, S.L., al ser la oferta económicamente más baja y ser el precio el único criterio de adjudicación previsto en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

3º.- Con fecha 24 de noviembre de 2015 se requiere a CALIDAD DE AMBIENTE, S.L., como licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para que en cumplimiento del artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el plazo de diez días hábiles presenten la documentación actualizada pertinente.

4º.- Con fecha 2 de diciembre de 2015 ha sido presentada por Calidad de Ambiente, S.L., la documentación justificativa requerida, incluida la



constitución de la garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

5º.- Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid, la Junta de Gobierno Local tiene entre sus atribuciones las contrataciones que superen los 600.000 euros más IVA y con duración superior a un año, competencia que por la cuantía y duración de este contrato que no supera la citada cantidad y el periodo de tiempo, ha delegado en la Concejal Delegado General del Área (acuerdo de 19 de junio de 2015).

En su virtud, **SE RESUELVE:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de conservación y mantenimiento de los colegios públicos, biblioteca Martín Abril y punto de préstamo Barrio Belén, escuelas infantiles y centro de educación de personas adultas del Ayuntamiento de Valladolid a la empresa CALIDAD DE AMBIENTE, S.L., con CIF B-47486857, y por un importe de 90.748,55 euros, IVA incluido, para el lote 1 y de 9.479,60 euros para el lote 2, por ser la oferta económicamente más ventajosa por las razones expuestas en el fundamento segundo de la presente resolución, todo ello en las condiciones que figuran en su oferta y las establecidas en los pliegos que rigen la contratación.

TERCERO.- Para hacer frente a los gastos del contrato:

-Aprobar un gasto de 90.748,55 euros con cargo a la partida 03.3201.632 del Presupuesto municipal del año 2016 para el lote 1 y aprobar un gasto de 9.479,60 euros para el lote 2 con cargo a la aplicación 10.2312.632 del Presupuesto municipal del año 2016.

La eficacia de esta resolución quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente por las cantidades de 90.748,55 euros y 9.479,60 euros en el ejercicio futuro de 2016 y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 03.3201.632 y 10.2312.632, respectivamente.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos,

En Valladolid a 4 de diciembre de 2015

EL VICESECRETARIO GENERAL,

P.D. LA DIRECTORA DEL

SERVICIO DE EDUCACIÓN

Mª Luisa Vera Martínez



Ayuntamiento de
Valladolid

Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:Not Int SE-E10-2015 dcto 10992 Adjudicacion contrato
mantenimiento colegios